



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6090

ZAPALLAR, 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía n°4.242/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias para cuadro directivos, jefaturas, y encargados de departamentos; Decreto de alcaldía n°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", al sr. Benito Urrutia Cisternas, Director de presupuesto, adquisiciones y licitaciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga Uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Verónica Del Carmen Garrao Lara	1	06/12/2019	06/12/2019	09/12/2019
Carolina Andrea Báez Espinoza	1	09/12/2019	09/12/2019	10/12/2019

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo. Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CPL / for

